***LICITACION ABREVIADA N° 5/2021***

***SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES***

***PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES***

***Expediente 2020/05007/05348***

***OBJETO:*** Servicio de mantenimiento de flota vehicular. Talleres instalados en la ciudad de Salto.

***TIPO DE APERTURA:*** *Electrónica.*

***FECHA Y HORA DE APERTURA: viernes 21 de mayo****, hora 10:00.*

***LÍMITE DE FECHA PARA CONSULTAS:*** *lunes 17 de mayo de 2021.-*

*Consultas al Departamento de Contrataciones y Suministros, Correo electrónico:* *licitaciones@aduanas.gub.uy**.*

***COSTO DEL PLIEGO****: sin costo.*

***CONSULTA AL PLIEGO****: publicado en:* [*www.comprasestatales.gub.uy*](http://www.comprasestatales.gub.uy)

Contenido

[1. OBJETO DEL LLAMADO 3](#_Toc71033818)

[2. ESPECIFICACIONES 4](#_Toc71033819)

[3. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO 4](#_Toc71033820)

[4. EXCENCION DE RESPONSABILIDAD 5](#_Toc71033821)

[5. PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, Y PRORROGAS 6](#_Toc71033822)

[5.1 Comunicaciones 6](#_Toc71033823)

[5.2 Aclaraciones y consultas 6](#_Toc71033824)

[5.3 Plazos 6](#_Toc71033825)

[5.4 Prorroga. 7](#_Toc71033826)

[5.5 PROPUESTA 7](#_Toc71033827)

[5.1 Ingreso de ofertas en Compras Estatales 7](#_Toc71033828)

[5.2 Apertura de Ofertas 8](#_Toc71033829)

[5.3 Requisitos de admisibilidad 9](#_Toc71033830)

[5.4 Confidencialidad 9](#_Toc71033831)

[5.5 Plazo para presentar documentación faltante en la oferta 11](#_Toc71033832)

[6. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA, AJUSTE DE PRECIOS, FORMA DE PAGO. 11](#_Toc71033833)

[6.1 Cotizaciones 11](#_Toc71033834)

[6.2 Regímenes de Preferencia 11](#_Toc71033835)

[6.3 Ajuste de precios 12](#_Toc71033836)

[6.4 Facturación 12](#_Toc71033837)

[6.5 Forma de pago 12](#_Toc71033838)

[7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS. 12](#_Toc71033839)

[8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 13](#_Toc71033840)

[9. MEJORA DE OFERTA 14](#_Toc71033841)

[10. DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN 14](#_Toc71033842)

[11. ADJUDICACION 15](#_Toc71033843)

[11.1 Notificaciones y Orden de Compra 15](#_Toc71033844)

[11.2 Documentación a Presentar por el Adjudicatario 15](#_Toc71033845)

[11.3 Aumento o disminución de la contratación 15](#_Toc71033846)

[11.4 Perfeccionamiento del Contrato 15](#_Toc71033847)

[12. CRITERIO DE RECEPCION DE MERCADERÍA O SERVICIO 16](#_Toc71033848)

[13. CESION DE CRÉDITOS 16](#_Toc71033849)

[14. INCUMPLIMIENTO Y MORA 16](#_Toc71033850)

[15. SANCIONES Y RESCICIÓN 16](#_Toc71033851)

[15.1 Sanciones 16](#_Toc71033852)

[15.2 Rescisión 17](#_Toc71033853)

[16. CONTRALOR DE LA OBLIGACION DE VOTO 18](#_Toc71033854)

[**ANEXO I FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE** 19](#_Toc71033855)

[**ANEXO II OFERTA** 20](#_Toc71033856)

[ANEXO TECNICO 21](#_Toc71033857)

# OBJETO DEL LLAMADO

*Mantenimiento de la flota vehicular de la Dirección Nacional de Aduanas, que circula por las cercanías de la ciudad de Salto. El taller debe estar ubicado en la ciudad de Salto.*

*El contrato será por dos años, desde el momento de la adjudicación y las siguientes cantidades:*

**

*Aquellas cantidades no utilizadas una vez finalizado el contrato, quedarán sin efecto.*

*Se deberá ofertar por todos los ítems requeridos, reservándose la Administración el derecho de poder dividir las cantidades a ser adjudicadas a más de un proveedor.*

# ESPECIFICACIONES

*De acuerdo a requerimientos técnicos agregados en anexo técnico adjunto.*

# NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

*El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios no personales, (Decreto N°131/014 de 19 de mayo de 2014), en lo pertinente.*

1. *Las disposiciones contenidas en el T.O.C.A.F., aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, en su versión actualizada que rige a partir del 24 de Julio del 2020 (Ley 19.889), modificativas y concordantes https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/comunicacion/noticias/version-actualizada-del-tocaf*
2. *Decreto Nº 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado). https://www.impo.com.uy/bases/decretos/155-2013*
3. *Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991 (Procedimiento administrativo.)*
4. *Decreto 142/018 de fecha 14/05/2018 (Apertura electrónica).*
5. *Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley Nº 19.178 de 27 de diciembre de 2013.*
6. *Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010.*
7. *Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008.*
8. *Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto Nº 414/009 de 31 de agosto de 2009.*
9. *Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado, publicadas en* [*www.comprasdelestatales.gub.uy*](http://www.comprasdelestatales.gub.uy)
10. *Ley 19.196 de Responsabilidad Penal Empresarial.*
11. *Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.*
12. *Ley Nº 18.098 de fecha 12 de enero de 2007: Empresas públicas, contratación con terceros.*
13. *Ley N° 18.099, de fecha 24 de enero de 2007, Actividad privada, seguridad social, seguros por accidentes de trabajo y responsabilidad solidaria.*
14. *Las disposiciones del presente pliego de condiciones particulares.*

# EXENCION DE RESPONSABILIDAD

*La Dirección Nacional de Aduanas podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.*

# PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, Y PRORROGAS

## 5.1 Comunicaciones

*Las comunicaciones exclusivamente serán recibidas por correo electrónico a la dirección*

* *licitaciones@aduanas.gub.uy**.*

*Quienes remitan comunicaciones o documentos a la Dirección Nacional de Aduanas, en cualquiera de las etapas de la negociación deberán conservar el comprobante de acuse de recibo por parte de ésta, el que podrá ser requerido siempre que se considere pertinente. De no presentarse el mismo se tendrá por no presentada.*

## 5.2 Aclaraciones y consultas

*Cualquier interesado en ofertar podrá solicitar a la Administración, por cualquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Señor Director Nacional de Aduanas,* ***hasta el lunes 17 de mayo de 2021.*** *Los interesados deberán identificarse con Razón Social, Rut, y demás datos de contacto. Vencido dicho término, la Dirección Nacional de Aduanas no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.*

*Las consultas serán contestadas, siendo el único medio de publicación el sitio:* ***http://www.comprasestatales.gub.uy***

*La Administración comunicará la prórroga o aclaración solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a su exclusivo criterio, a través* *del sitio web.*

## 5.3 Plazos

*Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles administrativos, excepto aquellos mayores de quince días, que se computarán en días corridos o calendario.*

*Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas (artículo 113 Decreto 500/991).*

*Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.*

*Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo*

## 5.4 Prorroga.

*Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta el lunes 17 de mayo* ***de 2021*** *expresando fundamento para ello.*

## 5.5 PROPUESTA

## Ingreso de ofertas en Compras Estatales

*Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web* [*www.comprasestatales.gub.uy*](http://www.comprasestatales.gub.uy/)*. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo (poner Nº de anexo si corresponde) el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.*

*La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.*

*El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación).*

*La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar* la referida carencia formal.

*Las ofertas deberán ser firmadas por el titular de la empresa o representante legal, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y conforme a lo dispuesto por el artículo 63 del TOCAF*.

## Apertura de Ofertas

*En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web* [*www.comprasestatales.gub.uy*](http://www.comprasestatales.gub.uy/)*. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web* [***www.comprasestatales.gub.uy***](http://www.comprasestatales.gub.uy/)***.***

*A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.*

***En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el archivo adjunto.***

*Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.*

*Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas hasta las 16:00 horas del día de la apertura de ofertas. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo* ***licitaciones@aduanas.gub.uy*** *y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento*.

## Requisitos de admisibilidad

*El oferente deberá presentar en forma obligatoria la siguiente documentación:*

1. *Anexo I: Formulario de Identificación de Oferente, firmado por titular o representante de la empresa acreditado en RUPE.*
2. *Anexo II: Oferta.*
3. *Planilla de declaración técnica.*

*La no presentación de los Anexos I y II y el formulario de Declaración de Antecedentes cuando corresponda, se descalificará* *automáticamente las ofertas.*

## Confidencialidad

*Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto Nº 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.*

*La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.*

*El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:*

*Se considera información confidencial:*

1. *la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación*
2. *la que pueda ser objeto de propiedad intelectual*
3. *la que refiera al patrimonio del oferente*
4. *la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor*
5. *la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y*
6. *aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.*

*En ningún caso se considera información confidencial:*

1. *la relativa a los precios*
2. *la descripción de bienes y servicios ofertados, y*
3. *las condiciones generales de la oferta.*

*Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.*

*El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).*

*En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley Nº 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.*

##  5.5 Plazo para presentar documentación faltante en la oferta

*La Administración podrá otorgar un plazo de dos días hábiles, para su cumplimiento, como lo establece el Artículo 65 del TOCAF.*

*El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales en un oferente determinado, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.*

# COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA, AJUSTE DE PRECIOS, FORMA DE PAGO.

##

## 6.1 Cotizaciones

*Los precios cotizados deben ser expresados en pesos uruguayos.*

## 6.2 Regímenes de Preferencia

*A los efectos de acogerse a la preferencia prevista en el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro Pequeñas y Medianas Empresas previsto en el artículo 44 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, las MIPYMES que se presenten al llamado deberán adjuntar a su propuesta el Certificado de DYNAPYME expedido en los términos del art. 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010.*

*La expresión de voluntad de acogerse a tal Subprograma que no se acompañe con la presentación del referido Certificado, no dará derecho a la oferente a los beneficios que reglamenta el Decreto citado.*

*Los oferentes que deseen acogerse al beneficio de margen de preferencia previsto en el artículo 58 del TOCAF deberán presentar necesariamente con su oferta una declaración jurada según el correspondiente modelo de Anexo que proporciona el Pliego de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.*

***Quien resulte adjudicatario en aplicación del citado beneficio deberá presentar el certificado de origen respectivo emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.***

## 6.3 Ajuste de precios

*Los precios se ajustarán semestralmente, en enero y julio de cada año, a partir de enero/2022, por el índice de precios al consumo, tomando como base el correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas.*

## 6.4 Facturación

*La facturación se realizará el último día hábil del mes de los servicios realizados. Deberá acompañar la misma la ficha actualizada de los vehículos atendidos en el mes.*

*Para facturas electrónicas las mismas deben ser remitidas a la dirección de correo electrónica: e-facturaservicios@aduanas.gub.uy*

## 6.5 Forma de pago

*Los pagos se realizarán crédito SIIF 60 días luego de la conformación de la factura.*

# PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

*Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Dirección Nacional de Aduanas ya se hubiera expedido respecto a ellas.*

*Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, si aún no ha sido adjudicada la licitación, los proponentes quedarán obligados al mantenimiento de las mismas, salvo que personalmente comuniquen por escrito al Departamento de Contrataciones y Suministros de la Dirección Nacional de Aduanas, que desiste de ella, en un plazo anterior a los 10 días hábiles del vencimiento.*

*No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta o que indiquen plazos de mantenimiento inferiores al establecido precedentemente; en caso que dichas previsiones surjan de la propuesta, la Administración podrá desestimar la oferta presentada.*

# EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

*Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico y económico.*

*Sólo se analizarán las ofertas que presenten la documentación establecida como obligatoria en el punto 5.3 del presente Pliego.*

**Para la evaluación técnica el oferente deberá de indicar las características del local y cantidad de personal dedicado a la actividad del taller:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Requisitos mínimos exigibles** |  **DECLARACION DEL OFERENTE** |
| **1** | **M2 LOCAL TECHADO** | **300 m2** |  |
| **2** | **Fosas y/ o elevadores** | **2** |  |
| **3** | **Técnicos obreros automotrices****(Cantidades y mínimos requeridos por categoría indicada ,pudiendo ser la requerida o superior)**  | **1** aprendiz adelantados o superior ,**1** medio oficial o superior ,**1** oficial |  |
| **4** | **Estado del Local** | **Bueno o superior** |  |
| **5** |  **Tipo de medidas contra incendio** | **Habilitación de Bomberos Vigente** |  |
| **6** | **Tipo de Seguros del local Cía. y Vigencia** | **De incendio y robo** |  |
| **7** | **Habilitación del local por la intendencia departamental** | **Habilitación municipal – departamental de local comercial** |  |
| **8** | **Dirección del Taller**  |  |
| **9** | **Número de Padrón** |  |

*Verificado que las ofertas cumplan con los requisitos de admisibilidad, y las especificaciones solicitadas, se adjudicará a la oferta más económica, de acuerdo lo previsto en el numeral 2 del artículo 48 del Tocaf, aplicando el factor precio en forma exclusiva.*

# MEJORA DE OFERTA

*En caso de similitud en las ofertas, la Administración podrá aplicar lo establecido en el Artículo 66 del TOCAF.*

*La comparación de las ofertas se verificará incluyendo los impuestos y leyes sociales que correspondan. Cuando el oferente no desglose el importe de impuestos y leyes sociales, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.*

# DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN

*La Administración se reserva el derecho de:*

*a) rechazar una propuesta por falta de información suficiente.*

*b) rechazar una propuesta en las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios actuantes en el proceso de licitación, para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.*

*c) solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.*

*d) adjudicar por ítem.*

*e) no adjudicar algún íte**m*

# ADJUDICACION

## 11.1 Notificaciones y Orden de Compra

*La notificación de la Resolución de Adjudicación conjuntamente con la Orden de Compra correspondiente a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.*

*Toda notificación o comunicación que la DNA deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). No obstante también se notificará a la dirección declarada en el Anexo I de Identificación del Oferente.*

## 11.2 Documentación a Presentar por el Adjudicatario

*El adjudicatario deberá estar inscripto en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) en estado* ***ACTIVO****, según Decreto Nº 155/2013, de fecha 21 de mayo de 2013.*

*El adjudicatario dispondrá de un plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de Resolución de Adjudicación para presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder.*

## 11.3 Aumento o disminución de la contratación

*Las prestaciones objeto de este contrato podrán aumentarse o disminuirse, según el artículo 74 del TOCAF y la legislación vigente sobre los contratos del Estado.*

## 11.4 Perfeccionamiento del Contrato

*El presente proceso competitivo se perfecciona al tenor del Artículo 69 del TOCAF vigente.*

# CRITERIO DE RECEPCION DE MERCADERÍA O SERVICIO

*Se dará la recepción de la mercadería o servicio, una vez que los encargados designados para su control, verifiquen que la entrega cumplió en los mismos términos que la oferta que se adjudica.*

# CESION DE CRÉDITOS

*Cuando se configure una cesión de crédito, según los artículos 1737 y siguientes del Código Civil: a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aún las meramente personales, b) la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del suministro.*

# INCUMPLIMIENTO Y MORA

*El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.*

*Las multas comenzarán a aplicarse automáticamente, a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato y la Administración descontará su valor de la garantía de cumplimiento de contrato y/o de los créditos que el adjudicatario tuviere a su favor, por éste u otro contrato.*

*Asimismo, se comunicará la situación al RUPE, solicitando la suspensión o eliminación de la empresa infractora, sin perjuicio de otras acciones administrativas y/o civiles que correspondan.*

# SANCIONES Y RESCISIÓN

## Sanciones

*El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este llamado por los proponentes o adjudicatarios, facultan a la Administración a aplicar o gestionar las penas siguientes, sin que sean excluyentes entre sí.*

1. *Apercibimiento*
2. *Aplicación de una multa por el atraso de la entrega o cumplimiento de los trabajos, equivalente al 5 % (cinco por ciento), del valor de la mercadería a entregar, servicio a realizar o trabajo a cumplir, por cada semana o fracción de semana de atraso. El plazo máximo de atraso, computable a efectos de la multa, es de 30 días. Vencido este plazo, la multa se elevará al 10% (diez por ciento) del valor actualizado del suministro en mora.*
3. *Gestión de observaciones en el RUPE*
4. *Anulación o rescisión del contrato*

## Rescisión

*La Dirección Nacional de Aduanas se reserva el derecho a rescindir esta contratación en cualquier momento, debido a necesidades del servicio con un preaviso de 30 días, en cuyo caso solo se pagarán al adjudicatario los trabajos realizados sin otra compensación ni indemnización de especie alguna.*

*Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que dieren lugar los incumplimientos con las cláusulas del presente pliego, la D.N.A. podrá rescindir el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, debiendo notificar al mismo la decisión. No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causas previstas en la Ley.*

*Serán además causales de rescisión cuando:*

1. *El adjudicatario no iniciara los trabajos en la fecha fijada o no diera a los mismos el desarrollo previsto en el contrato.*
2. *Los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al contratista para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.*
3. *El adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.*
4. *El adjudicatario solicitara concordato, concurso civil, quiebra o liquidación judicial.*
5. *Se configurarán 3 sanciones de acuerdo al punto 15.1*
6. *La DNA podrá en forma unilateral rescindir la contratación por razones de índole presupuestal, comunicándole al adjudicatario con una antelación mínima de 30 días.*
7. *Mutuo acuerdo.*

*En caso de rescisión del contrato por parte de la D.N.A., ésta podrá entablar todas las acciones que correspondan, así como registrar la sanción en el Registro Único de Proveedores del Estado*

*Las causales enunciadas de los numerales 1 al 5 de este artículo, podrán dar lugar al cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato si esta hubiera sido exigible, sin perjuicio de la multa correspondiente.*

*Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Dirección Nacional de Aduanas evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.*

*En caso de recisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente, previa aceptación de éste, según lo dispuesto por el artículo 70 del Tocaf.*

# CONTRALOR DE LA OBLIGACION DE VOTO

*Desde el 25 de enero y hasta el 25 de mayo de 2021 inclusive, rige lo dispuesto por la Ley Nº 16.017 y circulares Nº 10854 del 22 de abril de 2020 y Nº 11066 del 5 de noviembre de 2020, referido al control de constancia de voto de las Elecciones Nacionales del 27 de octubre de 2019, Segunda Elección del 24 de noviembre de 2019 y Elecciones Departamentales y Municipales del 27 de setiembre de 2020.

Se recomienda a los proveedores subir las constancias de votación del firmante o los firmantes de la documentación en el Registro de proveedores del Estado (RUPE), de manera que quede disponible para realizar los controles.*

|  |
| --- |
| **ANEXO I** **FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE** |
| **PROCEDIMIENTO DE COMPRA** | **LICITACION ABREVIADA N°5/2021** |
| **RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA** |  |
| **NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA** |  |
| **R.U.T:**  |  |
| **DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:** |
| **CALLE:**  | **Nº**  | **C.Postal** |
| **CIUDAD** | **DEPARTAMENTO** |
| **TELEFONOS** |  |
| **CEL** |  |
| **E-MAIL** |  |
| **SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA** |
| **Nombre:** | **Cargo** | **Documento** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| FIRMA |  |
| ACLARACION DE FIRMA |  |
| Cedula de Identidad |  |
| **(el firmante debe aclarar en calidad de que firma, si como propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro)** |

# **ANEXO II OFERTA**

Sres.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Dirección Nacional de Aduanas.

Presente

Montevideo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_.

Quien suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ titular de la cédula de identidad Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en calidad de (\*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado a los efectos legales en la calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nº\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se compromete a suministrar los ítems solicitados en el presente requerimiento , a la Dirección Nacional de Aduanas, según la presente propuesta y declara conocer y aceptar sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular de la Licitación Abreviada N° 5/2021, cumpliendo en todos sus detalles, con exclusión de todo otro recurso.

La oferta económica es por un total de $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (pesos uruguayos ------------------------------) impuestos incluidos



Declaro que la firma cuenta con capacidad para contratar con el Estado.

*Firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

# ANEXO TECNICO

Mantenimiento flota vehicular en taller ubicado en la ciudad de Salto para las unidades correspondientes a las Administraciones de Aduana, Sedes de Vigilancia y demás vehículos de la Región Oeste, sin perjuicio de los vehículos del Organismo que se encuentren circulando por la zona y requieran servicio o reparación, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

**Detalle de la flota:**

Los vehículos a realizar el mantenimiento programado y demás reparaciones son en su mayoría de marcas ZX-Auto modelo Grand Tiger, Effa modelo Plutus, BYD, JMC camioneta y Toyota Hilux

**ITEM 1) Servicio de Mecánica Automotriz**

Por horas taller se entiende el costo de mano de obra para reparaciones mecánicas, eléctricas o cualquier reparación que se estime necesaria previa conformidad por la DNA. Cuando corresponda cambio de repuestos y partes, previamente se presentará cotización de las mismos. El presupuesto debe estar aprobado por el Departamento de Recursos Físicos y Servicios Generales, antes de comenzar a realizar los trabajos respectivos. En éste ítem se incluirá las reparaciones y mantenimientos de vehículos. El adjudicatario diagnosticará el desperfecto o problema y describirá la reparación a realizar. Deberá proporcionar las características de los repuestos mayores y los insumos para los mantenimientos programados (cambio de aceite, filtros, fluidos y otros) a efectos de que el Organismo realice un procedimiento de compra para el caso que el costo presupuestado supere a los precios de mercado. La fracción de hora se considerará cada 15 minutos. El precio hora incluye piezas menores para el armado de las partes como tornillos, arandelas, tuercas, pegamentos y otra de costo no significativo.

Las reparaciones tendrán una garantía de 6 meses

Para el diagnóstico y presentación del presupuesto del vehículo a reparar se dispondrá un plazo máximo de 3 días hábiles. En el presupuesto a aprobar deberá tener incluidas las horas insumidas por el diagnostico. El presupuesto debe detallar especificación y precio de los repuestos necesarios, así como también el tiempo de demora de la reparación .Luego de aprobado el presupuesto por funcionarios del Departamento de Recursos Físicos y Servicios Generales de la Dirección Nacional de Aduanas, el vehículo deberá estar reparado en un plazo promedio máximo de 5 días hábiles, en caso que sea más el tiempo de reparación, en el presupuesto se deberá justificar.

El Departamento de Recursos Físicos y Servicios Generales, dispondrá de un plazo máximo de 5 días para la aprobación del presupuesto presentado. Para el caso de no ser aceptado el Organismo retirará el vehículo en un plazo máximo de dos días y el adjudicatario en la liquidación mensual incluirá las horas insumidas por diagnósticos cuyos vehículos se hayan retirado sin ser reparados por decisión del Organismo.

Todos los vehículos del Organismo durante el tiempo que los mismos estén en el taller deberán permanecer en los espacios del Taller Techados, no pudiendo estar a la intemperie. En caso que se constate que un vehículo permanece fuera del espacio techado del taller, dará lugar a labrar un Acta de Incumplimiento.

Para los servicios de mantenimiento por cambio de aceite filtros y otros servicios menores, se realizarán en el día, comunicando el Organismo un día antes el vehículo que irá al taller.

**ITEM 2) Alineación:** Corresponde al costo de alineación, debiendo cotizar el precio por vehículo.

**ITEM 3) Balanceo:** Corresponde al costo de Balanceo, debiendo cotizar el precio por rueda balanceada.

Cuando solo se requieran trabajos de alineación y balanceo el vehículo será entregado en el día. Para el caso que se solicita cambio de cubierta la misma se realizará sin costo adicional, siendo esta suministrada por Aduana.

**ITEM 4) Superestructura:**

Se realizará una reserva de crédito por un importe equivalente a $ 400.000 más impuestos por el recambio de las piezas mayores que surjan de las reparaciones, insumos de los mantenimientos programados del ítem 1. Los repuestos a sustituir, deberán ser originales de la marca, en caso de no haber en plaza se colocará un compatible recomendado para el vehículo que se repara. El precio de los repuestos e insumos de los mantenimientos, no podrán superar al precio de lista vigente al momento del servicio. El Organismo podrá comprobar los precios cotizados, con la lista de precios de los repuestos que se utilicen o podrá solicitar al adjudicatario factura por la compra de los mismos.

La D.NA se reserva el derecho de proveer de los repuestos necesarios que resulten del diagnóstico del vehículo o los insumos para los mantenimientos programados.

**Otros requerimientos**

**El oferente deberá de indicar las características del local y cantidad de personal dedicado a la actividad del taller:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Requisitos mínimos exigibles** |  **DECLARACION DEL OFERENTE** |
| **1** | **M2 LOCAL TECHADO** | **300 m2** |  |
| **2** | **Fosas y/ o elevadores** | **2** |  |
| **3** | **Técnicos obreros automotrices****(Cantidades y mínimos requeridos por categoría indicada ,pudiendo ser la requerida o superior)** | **1** aprendiz adelantado o superior ,**1** medio oficial o superior ,**1** oficial |  |
| **4** | **Estado del Local** | **Bueno o superior** |  |
| **5** |  **Tipo de medidas contra incendio** | **Habilitación de Bomberos Vigente** |  |
| **6** | **Tipo de Seguros del local Cía. y Vigencia** | **De incendio y robo** |  |
| **7** | **Habilitación del local por la intendencia departamental** | **Habilitación municipal – departamental de local comercial** |  |
| **8** | **Dirección del Taller**  |  |
| **9** | **Número de Padrón** |  |

**Generalidades**

El adjudicatario, deberá llevar una ficha por cada vehículo que atienda en el taller.

Debiendo en la misma reflejar el histórico de las reparaciones y servicios de cada unidad indicando fecha del servicio, kilometraje, piezas sustituidas, trabajos realizados, fecha o kilometraje de próximo servicio y responsable del Organismo que retira la unidad.

Mensualmente en el último día hábil del mes se emitirá factura por las reparaciones y servicios de todos los vehículos que sean entregados en el mes, en la misma se detallará las matrículas de los automotores atendidos. En factura separada se emite la correspondiente a repuestos e insumos cuya reserva se realiza por ítem 4. Junto con las facturas se remitirá la ficha actualizada de cada vehículo atendido en el mes.

Las factura electrónicas serán remitidas a la dirección de correo e-facturaservicios@aduanas.gub.uy y la ficha actualizada a la dirección de correo Flotautomotriz@aduanas.gub.uy.-